

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria para la implementación de Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS) en la localidad de Barrios Unidos

Apertura: 12 de abril de 2023 (8:00am)

Cierre: 27 de abril de 2023 (11:59pm)

¡NUEVAS FECHAS!

Apertura: 28 de abril de 2023 (08:00 am)

Cierre: 04 de mayo de 2023(11:59pm)

Información general

Presentación

La presente convocatoria se realiza para la implementación de 14 Procesos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDAS en la localidad de Barrios Unidos, en mérito de lo anterior, se da apertura a la convocatoria de postulación para hacer parte del proceso de formación y consolidación, quienes recibirán materiales, equipos, insumos, vinculación de talleristas, asistencia técnica y pedagógica, para fortalecer su incidencia ambiental en el territorio y consolidarse a través de acciones de educación ambiental.

¿Quién puede participar?

Va dirigido a:

- Personas naturales, colectivos y personas jurídicas sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana o extranjera, mayores de edad y habitantes de la localidad de Barrios Unidos, quienes estén desarrollando Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDAS o tengan iniciativas para la gestión de problemáticas ambientales en el territorio o adelantar causas a favor del medio ambiente local.
- Organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres o de carácter mixto, organizaciones negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctimas del conflicto armado y/o excombatientes, de los sectores sociales LBT domiciliadas en Bogotá y con presencia en la localidad de Barrios Unidos. Estas organizaciones pueden o no estar constituidas legalmente.

Los interesados deben postularse en una de estas categorías temáticas:

CATEGORIA TEMÁTICA	TEMAS RELACIONADOS
<p>MUJER Y AMBIENTE EN BARRIOS UNIDOS</p>	<p>Comprende los PROCEDAS que realicen actividades productivas ambientales, procesos de acompañamiento y educación ambiental comunitaria, liderados por mujeres en el marco de la restauración y empoderamiento.</p>
<p>ARTE Y AMBIENTE EN BARRIOS UNIDOS</p>	<p>Procesos artísticos (musicales, literarios, escénicos, etc.) que desarrollen temáticas ambientales.</p>
<p>ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>La localidad de Barrios Unidos cuenta con puntos críticos por disposición inadecuada de residuos, con esta categoría se quiere generar estrategias a través de la educación ambiental y la apropiación social del territorio de recuperación de estos espacios locales.</p> <p>PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parque 7 de agosto Dirección: CL 66 # 29B -27 • Parque Muequeta Dirección: Cl 63D # 19ª 20 • Parque la Estación Dirección: AC 72 # 23 40 • Parque 12 de Octubre 1 Dirección: KR 54 # 74 – 53 • Parque Urbanización entre Ríos Dirección: AC 80 # 60 99 • Parque Rio negro Dirección: Cl 97 # 60D 19 • Parque Urbanización la Castellana Dirección: KR 48 # 94 02

	<p>Nota 1: Todas las intervenciones deben ir aprobadas por los administradores del suelo</p> <p>Nota 2: Todas las intervenciones van a estar acompañadas y asesoradas por las entidades competentes (UAESP, DADEP, IDU entre otras)</p> <p>Nota 3: Si el colectivo cuenta con otro espacio diferente a los nombrados anteriormente puede colocarlo en la propuesta y será revisado por la alcaldía Local de Barrios Unidos y las entidades competentes.</p>
<p>CONSUMO SOSTENIBLE</p>	<p>Procesos educativos de para generar modalidades de consumo y producción sostenibles a través de la educación en las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión sostenible de los recursos • Diseño para la sostenibilidad • Producción mas limpia y eficiencia en el uso de los recursos • Transporte sostenible • Compras sostenibles • Comercialización sostenible • Estilos de vida sostenibles • Gestión de residuos

¿Cómo se define un PROCEDA?

De acuerdo con la Política Nacional de Educación Ambiental, se define PROCEDA como “Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental” enmarcados en la educación no formal, pero cumpliendo las generalidades de la educación ambiental formal, con puntos de enlace y corresponsabilidad entre ambas. Por tanto, “deben servir de marco para las estrategias y acciones que en esta modalidad de educación se desarrollen. Cabe enfatizar, en este sentido, que la educación ambiental no formal, también debe guiarse por los mismos criterios que orientan la educación formal, es decir, debe trabajar por proyectos, en este caso PROCEDAS, que tengan en cuenta el diagnóstico ambiental de la comunidad en la que se pretende intervenir; debe ser intersectorial e interinstitucional, interdisciplinaria, intercultural, propender por la formación en valores y ser regionalizados y participativa” (Política Nacional de Educación Ambiental, 2002).

Los PROCEDA deben buscar la transformación de las situaciones ambientales conflictivas identificadas en las localidades, a través de acciones de educación ambiental que cuenten con participación ciudadana, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques poblacional diferencial, de género, territorial, ambiental y de derechos. Debe ser un proyecto enriquecido por el entorno, que permita la organización y participación comunitaria en el ámbito local y regional. Debe tener carácter interdisciplinario, explorando los enfoques de las diferentes áreas del conocimiento con el propósito de incidir en la resolución de problemas ambientales propios de las comunidades.

El PROCEDA a postularse debe responder a preguntas como: ¿el proyecto responde a la transformación de situaciones ambientales conflictivas de Barrios Unidos, en torno a un espacio de interés ambiental (Estructura Ecológica Principal, Parques Ecológicos Distritales de Humedales, cerros orientales, cuencas, ¿etc)? ¿El PROCEDA beneficia a uno o más grupos poblacionales? ¿El proyecto está enfocado en el liderazgo y empoderamiento de la comunidad en materia de Educación Ambiental y Gestión Ambiental local?

¿En qué radica la implementación?

- Fortalecimiento de capacidades a través de acompañamiento y asistencia técnica que permitirá el desarrollo de habilidades, fortalecimiento de los proyectos, trabajo colaborativo y enfoque de género, con el fin de mejorar el trabajo con mujeres, y trabajo comunitario.
- Cada PROCEDA recibirá \$7.000.000, para la adquisición de materiales, insumos, equipos, contratación de talleristas y apoyo pedagógico.

Ejecución del proyecto

4 meses a partir de la notificación.

¿Cómo me postulo?

La inscripción al programa es virtual. los interesados deberán ingresar a la página web de la Alcaldía Local www.barriosunidos.gov.co, en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al formulario de registro.

¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- Ser colombiana mayor de edad.
- Ser residente de la localidad de Barrios Unidos.
- Presentar una iniciativa que beneficie a las personas de la localidad de Barrios Unidos
- Aceptar los Términos y condiciones del programa.
- Haber diligenciado completamente el formato de postulación de registro, aceptado los compromisos y enviado la documentación requerida
- En la categoría de mujer y ambiente los proyectos deben transversalizar su objetivo con enfoque de género y enmarcar su iniciativa en la apuesta de uno de los 8 derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, que son los siguientes:
 - Derecho a una vida libre de violencias.
 - Derecho a la participación y representación con equidad.
 - Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
 - Derecho a la salud plena.
 - Derecho a una educación con equidad.
 - Derecho a una cultura libre de sexismo.
 - Derecho al hábitat y a vivienda digna.
 - Derecho a derecho a la paz y convivencia con equidad de género

A través del diligenciamiento del formulario de postulación, la organización acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y declarará que acepta los términos y condiciones del programa. Del mismo modo, se aclara que la iniciativa se considerará registrada cuando se haya diligenciado la totalidad del formulario y cargado todos los documentos de anexos requeridos de manera correcta.

También tener en cuenta en su formulario de postulación por los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por el sector ambiente versión mayo 2022:

Criterios de elegibilidad

(De acuerdo con el compendio de criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente – [clic aquí para consultar](#))

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:

- Es de resaltar que, para efectos del presente documento el Proceso Comunitario de Educación Ambiental – PROCEDA, se denominará proyecto.
- El proyecto responde a los objetivos establecidos en la Política Nacional y Distrital de Educación Ambiental.
- El proyecto se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo Distrital en cumplimiento de las metas aprobadas en el Acuerdo 761 de 2020 / programa “Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica”
- El proyecto responde a las metas establecidas en el Plan de Inversión Local.
- El proyecto responde a la transformación de situaciones ambientales conflictivas de la localidad y/o en torno a un espacio de interés ambiental (Estructura Ecológica Principal, Parques Ecológicos Distritales de Humedales, cerros orientales, cuencas, etc.).
- El proyecto beneficia a uno o más grupos poblacionales con especial protección constitucional como: mujeres, NNA, personas con discapacidad, grupos étnicos, jóvenes, víctimas del conflicto armado, desplazados, desmovilizados, adultos mayores y LGBTI.
- El proyecto contempla vincular diferentes poblaciones ya sea para, la resolución directa de la situación ambiental conflictiva o para la formación en cuanto a la intervención se refiere.
- El proyecto está enfocado en el liderazgo y empoderamiento de la comunidad en materia de Educación Ambiental y Gestión Ambiental local.
- El proyecto contempla que las personas que lo implementen estén formadas en educación ambiental (a través de certificaciones de educación formal o no formal).
- El proyecto contempla que las personas que lo implementen deben contar con una trayectoria de mínimo dos (2) años en procesos ambientales de la localidad y residir en esta.
- El proyecto (PROCEDA) propuesto debe surgir de una iniciativa comunitaria que sea reconocida y tenga un tiempo de implementación mayor a un año en la localidad. En caso de que un grupo u organización comunitaria proponga algún proyecto que responda a la transformación de una situación ambiental conflictiva identificada en el diagnóstico ambiental local, será evaluado de manera particular por la alcaldía local.
- El proyecto contempla, según la identificación de la situación ambiental conflictiva o problema, formación ambiental en temáticas como: manejo adecuado de residuos sólidos, consumo responsable, reconocimiento y protección de la Estructura Ecológica Principal, biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, producción y consumo sostenible, entre otras. Esta formación, tiene como objetivo cualificar a los integrantes y / o participantes del PROCEDA en el desarrollo de acciones de educación ambiental.
- El proyecto debe contener y evidenciar los criterios de sostenibilidad en el tiempo, basados en la organización y apropiación comunitaria.
- El proyecto contempla dejar saldos pedagógicos que contribuyan en el fortalecimiento y continuidad del proceso comunitario de educación ambiental abordado. Los saldos pedagógicos pueden incluir: población formada frente a temáticas ambientales relacionadas con las situaciones ambientales identificadas; grupos comunitarios organizados, empoderados y fortalecidos frente a la planeación, toma de decisiones y actuar de las situaciones ambientales presentes en los territorios, entre otros.

CRITERIOS DE VIABILIDAD

Aspectos Jurídicos

- De acuerdo con estudios de mercado vigentes, el presupuesto solicitado por cada proyecto es coherente con las actividades planteadas (cuadro detallado del valor de cada actividad).
- Que las acciones del proyecto que estén establecidas a implementarse en un área protegida deben estar acordes con el Plan de Manejo Ambiental y la administración de dicha área, en los casos que aplique.
- El proyecto responde a las estrategias establecidas en la Política Nacional y Distrital de Educación Ambiental.
- Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad relacionados con aglomeración de personas y demás lineamientos de la Alcaldía Mayor y la Presidencia de la República.

Aspectos Técnicos

- El proyecto cuenta con: identificación del problema (situación ambiental conflictiva), objetivos, actividades a implementar, ubicación geográfica, caracterización poblacional, cumplimiento de enfoques de política, metas, metodología pedagógica, criterios de autosostenibilidad en el tiempo, presupuesto, plan de trabajo y cronograma.
- El proyecto cuenta con socialización y articulación desde la Comisión Ambiental Local.
- El proyecto cuenta con personal idóneo de la localidad, que resida en esta, (líderes ambientales, vigías ambientales, educadores ambientales, guías, intérpretes ambientales) para la implementación de las acciones de educación ambiental a desarrollar en el proyecto.
- El proyecto tiene contemplado la entrega de un plan de trabajo para su desarrollo, el cual debe contener como mínimo los objetivos (general y específicos), actividades, evidencias, responsables y cronograma.
- El proyecto busca armonizar sus acciones con los demás proyectos que estén en el área de ejecución, cuando aplique.

Aspectos Sociales

- proyecto no genera ningún tipo de impacto ambiental negativo al entorno.
- El proyecto contribuye al mejoramiento de la calidad ambiental mediante la transformación de situaciones ambientales conflictivas identificadas en la localidad, marco en el que se centra la atención del programa “Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica” del Plan de Desarrollo Distrital.
- El proyecto genera oportunidad para contribuir en la intervención de puntos críticos de situaciones ambientales conflictivas, que influyan en el mejoramiento ambiental de la ciudad.
- El proyecto reconoce los territorios ambientales, teniendo en cuenta el ordenamiento de la ciudad desde los cerros, los humedales, las cuencas hidrográficas, el páramo y el río Bogotá.
- El proyecto contribuye al mejoramiento de la calidad ambiental y de las condiciones del paisaje (oferta paisajística) del Territorio Distrital.
- Las acciones para desarrollar deben estar articuladas con la Comisión Ambiental Local.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse la representante de la iniciativa debe llenar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía local, el cual se puede obtener en el siguiente link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residenci> la factura de servicio público del mes inmediatamente anterior del domicilio.
- Formulario de postulación completamente diligenciado.
- Hoja de vida del representante legal

¿Cómo resolver dudas y saber si quedo beneficiada?

Toda la información del programa estará disponible en la página web de la Alcaldía Local: www.barriosunidos.gov.co.

También, podrá contactarnos a través del correo electrónico dianap.lopez@gobiernobogota.gov.co - Celular 3142680128

Tenemos asesorías personalizadas y te ayudamos a llenar el formato de postulación

Horarios 09:00 a.m. a 12:00am y de 14:00 p.m. a 17: p.m.

Primera etapa: postulación.

Postulación del PROCEDA y envío de los documentos requeridos al correo dianap.lopez@gobiernobogota.gov.co. La NO presentación de la totalidad de los documentos o el incumplimiento de las formalidades de entrega en los plazos determinados dará lugar a la exclusión de la postulación.

- La postulación tendrá la fecha del 12 de abril de 2023 (08:00 am) al Cierre: 04 de abril de 2023(11:59pm)

Indicaciones

Los postulantes deberán anexar la siguiente información y documentos en el correo electrónico dianap.lopez@gobiernobogota.gov.co

1. Asunto del correo: postulación “nombre PROCEDA”. En el cuerpo del correo debe ir la siguiente información:
 - Nombre del postulante o representante legal del colectivo u organización (anexar hoja de vida).
 - Cédula de ciudadanía.
 - Dirección.
 - Teléfono fijo y/o celular.
 - Correo electrónico.
 - Nombre del PROCEDA a postular.
 - Categoría temática a la que se presenta
2. Adjuntar documento en formato de postulación de la CONVOCATORIA PROCEDAS 2023 Alcaldía Local de Barrios Unidos pública PDF de máximo 3000 palabras, en letra Arial 12 a doble

espacio, nombrado como “Descripción de PROCEDA”.

Las evidencias y certificaciones son adicionales al documento de 3000 palabras, y se deben adjuntar al final de este.

3. Adjuntar certificado de residencia de cada uno de los miembros participantes (emitido por la Alcaldía Local de Barrios Unidos o JAC).

Nota aclaratoria: Estos documentos son habilitantes, la ausencia de cualquiera de ellos implica el descarte del proceso postulado.